



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La necesidad de prorrogar el vencimiento del concepto de las asignaturas que se vencían el día 31 de julio de los alumnos que se inscribieron para rendir asignaturas en el tercer llamado turno intermedio y

CONSIDERANDO:

Que hubo asignaturas en las que las mesas se postergaron hasta el mes de Agosto

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

R E S U E L V E

Art. 1º) Extender a los alumnos que se les venció el concepto el 31 de julio hasta el día que se postergó la mesa de examen a los alumnos inscriptos en el tercer llamado turno intermedio.

Art. 2º) Regístrense, círsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 667/18

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.